

Resolución Suprema

Nº 060-2020-RE

Lima, 29 de mayo de 2020

VISTA:

La propuesta de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares para formalizar el nombramiento de un Cónsul Honorario del Perú en la ciudad de Cracovia, República de Polonia, con circunscripción en el Voivodato de Malopolska;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 014-2020-RE, de 16 de mayo de 2020, se establece la Oficina Consular del Perú en Cracovia, República de Polonia, con circunscripción en el Voivodato de Malopolska;

Que, mediante Resolución Suprema Nº 059-2020-RE, de 21 de mayo de 2020, se define que la Oficina Consular del Perú en Cracovia, República de Polonia, tiene la categoría de consulado;

Que, a través de la Nota nota PD.100.212.2018/14, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Polonia manifestó la conformidad de su Gobierno al nombramiento del señor Marcin Mazgaj como cónsul Honorario del Perú en Cracovia.

Con la opinión favorable de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores, de la Embajada del Perú en Polonia;

De conformidad con lo dispuesto en la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares; en el artículo 118º inciso 11) de la Constitución Política del Perú; y en el Reglamento Consular del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 076-2005-RE, de 05 de octubre de 2005;

SE RESUELVE:

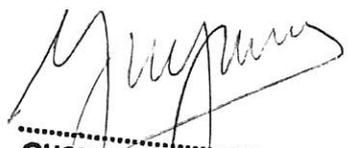
Artículo 1.- Nombrar al señor Marcin Mazgaj al cargo de Cónsul Honorario del Perú en la ciudad de Cracovia, República de Polonia, con jurisdicción en el Voivodato de Malopolska.

Artículo 2.- Extenderle las Letras Patentes correspondientes.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


.....
MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República


.....
GUSTAVO MEZA-CUADRA V.
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
29 MAY 2020
RS No. 060 / RE